



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.189/4
20 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO,
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Durban, 31 de agosto a 7 de septiembre de 2001

Tema 9 del programa provisional

TEMAS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de declaración

Nota del Secretario General

El presente proyecto de declaración contiene tres tipos de párrafos: i) párrafos aprobados en los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Preparatorio, celebrados respectivamente del 21 de mayo al 1º de junio de 2001 y del 30 de julio al 10 de agosto de 2001; ii) párrafos "pendientes", que fueron examinados en el segundo o en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, pero no fueron aprobados; y iii) párrafos que constituyen propuestas formuladas por uno o más Estados durante las reuniones de los grupos de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones celebradas del 6 al 9 de marzo de 2001 y del 7 al 11 de mayo de 2001; esas propuestas fueron publicadas en el documento A/CONF.189/PC2/27, reformuladas posteriormente por el Grupo de los 21 sin introducir enmiendas de fondo, y publicadas posteriormente en el documento A/CONF.189/PC3/7. Los párrafos incluidos en la categoría iii) no fueron examinados por el Comité Preparatorio en ninguno de sus períodos de sesiones.

PP1. Habiéndose reunido en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP2. Expresando su profundo agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica por actuar de anfitrión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP3. Alentada por el ejemplo de la heroica lucha del pueblo de Sudáfrica contra el sistema institucionalizado del apartheid y a favor de la igualdad y la justicia en un clima de democracia [desarrollo], imperio de la ley y respeto de los derechos humanos, recordando a este respecto la importante contribución de la comunidad internacional a esa lucha y, en particular, el papel central de los pueblos y gobiernos de África, y tomando nota de la importante función de diferentes agentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en esa lucha y en los esfuerzos que se siguen desplegando por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP4. Recordando que la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, exige la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP5. Recordando la resolución 1997/74 de la Comisión de Derechos Humanos, la resolución 52/111 de la Asamblea General y las resoluciones posteriores de esos órganos sobre la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y recordando asimismo las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978 y 1983, respectivamente; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP6. Observando con grave preocupación que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han alcanzado los principales objetivos de los tres Decenios de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y que aún hoy un sinnúmero de seres humanos siguen siendo víctimas de diversas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP7. Recordando que el año 2001 es el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, año que tiene por objeto señalar a la atención del mundo los objetivos de la Conferencia Mundial y dar nuevo impulso al compromiso político respecto de la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP8. Celebrando la decisión de la Asamblea General de proclamar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones [y [tomando nota] de la celebración el 17 de febrero de 2001, en Teherán, de la Conferencia Asiática sobre el Diálogo entre las Civilizaciones;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP9. [Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de la Paz y su decisión de proclamar el Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001 a 2010);] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP10. [Acogiendo con satisfacción la decisión de la Asamblea General de proclamar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones y de proclamar el Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010), así como la aprobación por la Asamblea General de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP11. Reconociendo que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, junto con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ofrece una oportunidad única de examinar las inestimables contribuciones de los pueblos indígenas al desarrollo político, económico, social, cultural y espiritual de nuestras sociedades en todo el mundo, así como los retos con que se enfrentan, en particular el racismo y la discriminación racial; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP12. [Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 1960;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP13. Reafirmando nuestra determinación de defender los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP14. Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP15. Reafirmando los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y alentando el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP16. Convencida de la importancia fundamental de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como de su ratificación universal y del pleno cumplimiento de [las/nuestras] obligaciones que de ella dimanar como principal instrumento internacional para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico]; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

Propuestas pendientes sobre la cuestión de los "motivos"

(Los párrafos deberán insertarse entre el PP.16 y el PP.17)

Propuesta del facilitador (México) con apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

1. Reconociendo que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico; (PENDIENTE)

2. Reconociendo que ciertas personas pueden ser también víctimas discriminaciones múltiples o agravadas cuando se discrimina contra ellas por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico en combinación con la discriminación basada en otros motivos, entre los cuales pueden estar el sexo/género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la posición económica, el nacimiento u otras condiciones (Declaración Universal de Derechos Humanos), la discapacidad, la edad, el VIH/SIDA u otras condiciones de salud, la cultura, la condición social y económica, la nacionalidad y el trabajo; (PENDIENTE)

3. Expresando su profunda preocupación por la tendencia actual en la evolución del racismo hacia prácticas discriminatorias basadas en la cultura, la nacionalidad, la religión o el idioma; (PENDIENTE)

Propuestas presentadas por los Estados Unidos, el Canadá, Australia y Nueva Zelandia

1. Reconoce que la discriminación racial se produce por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico; (PENDIENTE)

2. Expresa su preocupación por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se basan también en la cultura, la nacionalidad, la religión o el idioma; (PENDIENTE)

3. Reconoce que puede haber múltiples formas de discriminación cuando el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se ven agravadas por la discriminación basada en otros motivos, como el género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento, la cultura, la nacionalidad, la condición social y económica, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, el trabajo, el VIH/SIDA u otras condiciones de salud; (PENDIENTE)

Propuestas presentadas por el Grupo Asiático, con apoyo del Grupo Africano

1. La Conferencia Mundial reconoce que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que una persona puede ser víctima de formas múltiples o agravadas de discriminación cuando es objeto de discriminación por motivo de una o más de las razones mencionadas, en combinación con la discriminación por motivos de idioma, de sexo, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen social, situación económica, nacimiento u otra condición; (PENDIENTE)

PP17. Reconociendo la importancia fundamental de que los Estados firmen o ratifiquen todos los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, o se adhieran a esos instrumentos, [como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [y su protocolo facultativo], la Convención sobre los Derechos del Niño [y sus dos protocolos] y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares] para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con vistas a lograr la adhesión universal; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP18. Habiendo tomado nota de los informes de las conferencias regionales organizadas en Estrasburgo, Santiago, Dakar y Teherán y de otras aportaciones de los Estados, así como de los informes de los seminarios de expertos, las reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales y otras reuniones organizadas en preparación de la Conferencia Mundial; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP19. Tomando nota [con reconocimiento] de la Declaración titulada "Visión para el Siglo XXI", hecha por el Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, suscrita por el Sr. Nelson Mandela, primer Presidente de la nueva Sudáfrica, por iniciativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial, y firmada por 74 Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y dignatarios; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP20. Reafirmando que la diversidad cultural es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general, y que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece nuestras sociedades; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP21. [Reconociendo que la prohibición de la discriminación racial, el genocidio, el apartheid y la esclavitud son normas de derecho internacional que no admiten excepción;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP22. Habiendo escuchado a los pueblos del mundo y reconociendo sus aspiraciones a la justicia, la igualdad de oportunidades para todos, el disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, a vivir en paz y libertad y a la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida económica, social, cultural, civil y política; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP23. Destacando la importancia de la participación equitativa de todos [los pueblos y los Estados], sin discriminación alguna, en la adopción de decisiones a nivel nacional y mundial, respectivamente; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP24. [Afirmando] que [el] [los actos de] racismo, [la] discriminación racial, [la] xenofobia y [las] formas conexas de intolerancia van en contra de la dignidad humana, [pueden constituir] constituyen violaciones [manifiestas/sumamente graves] de los derechos humanos, delitos contra la humanidad y obstáculos a las relaciones pacíficas y de amistad entre las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos conflictos armados; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP25. Reconociendo que es preciso tomar medidas a nivel nacional e internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y para mejorar las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños de todas las naciones [en los planos económico, social, cultural, civil y político]; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP26. [Reafirmando] la importancia de aumentar la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos humanos y para el logro de los objetivos de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP27. Reconociendo que la xenofobia, en sus diferentes manifestaciones, es una de las principales fuentes y formas contemporáneas de discriminación y conflicto, y que para combatirla los Estados y la comunidad internacional tienen que prestarle urgente atención y adoptar rápidamente medidas; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP28. [Teniendo presente que el reconocimiento de los problemas del pasado provocados por políticas y prácticas de discriminación racial y étnica contribuiría a la solución y prevención del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP29. [Afirmando que la identificación y el reconocimiento de los orígenes, las causas y las manifestaciones del racismo y la discriminación racial, como el colonialismo, la esclavitud, la trata de esclavos y otras formas de servidumbre que se han practicado en el pasado y su solución son fundamentales para prevenir la reaparición de esas políticas y prácticas, así como de las actitudes y tendencias que dimanaban de esos males, y evitar así que las generaciones presentes y futuras sufran y queden privadas de todos los derechos humanos;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP30. [Reafirmando que la colonización y la ocupación extranjera constituyen fuentes, causas y formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP31. Plenamente consciente de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial*, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos, desventajas y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como asunto de la máxima prioridad, de preferencia en cooperación con las comunidades afectadas, (APROBADO, 2º Com. Prep., lista pendiente)

PP32. Observando con preocupación que persisten los casos violentos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que incluso hoy en día se siguen proponiendo, de una u otra forma, las teorías de la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

* La propuesta original dice: [la intolerancia religiosa, el antiarabismo, el antisemitismo, la islamofobia, la negrofobia,] Se está examinando una lista.

PP33. Alarmados por el resurgimiento [y la persistencia] del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las manifestaciones conexas de intolerancia en sus formas y manifestaciones contemporáneas más insidiosas, así como de otras ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad racial o étnica; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP34. [Rechazando enérgicamente las teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP35. Reconociendo que el hecho de no combatir y denunciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que es tarea de todos, especialmente de las autoridades públicas y los políticos a todos los niveles, es un factor que alienta su perpetuación; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP36. Reafirmando que los Estados tienen el deber de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, con inclusión de [los indígenas, los afrodescendientes, las personas de ascendencia asiática, los migrantes -documentados e indocumentados-, los refugiados y solicitantes de asilo, los desplazados internos y las personas pertenecientes a otros grupos vulnerables* ,] y que deberían aplicar una perspectiva de género que reconozca las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las mujeres, y que el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es indispensable para el desarrollo de las sociedades en todo el mundo; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP37. Reconociendo los retos y las oportunidades que presenta un mundo cada vez más globalizado en relación con la lucha por erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP38. [Resueltos, en una época en que la globalización y la tecnología han contribuido considerablemente a unir a los pueblos, a llevar a la práctica el concepto de una "familia humana" basada en la igualdad, la dignidad y la solidaridad y a hacer del siglo XXI un siglo de los derechos humanos, la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la realización de una auténtica igualdad de oportunidades y de trato para todos los individuos y pueblos;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP39. [Reafirmando el derecho de [todos los individuos] [y pueblos] a vivir [en paz] en una sociedad en que no haya racismo, discriminación racial, xenofobia ni formas conexas de intolerancia, subrayando que ese derecho debe ser protegido como asunto de la más alta prioridad, y reconociendo el deber de los Estados de adoptar medidas rápidas, decisivas y apropiadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;] (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

PP40. Reafirmando nuestra resolución de combatir todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia por motivos de [raza, linaje, color, religión, cultura, idioma u origen nacional o étnico**] [agravadas por formas de discriminación múltiple basada en motivos de edad, sexo, [orientación sexual], capacidad física y mental o situación socioeconómica*]; (PENDIENTE, 2º Com. Prep.)

* Se está examinando una lista.

** Se están examinando las listas.

PP41. Dedicados a combatir el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de manera plena y eficaz y con carácter prioritario, sacando al mismo tiempo las lecciones de las manifestaciones de racismo y las experiencias del pasado en todas las partes del mundo con miras a evitar que vuelvan a repetirse; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP42. Uniéndonos en un espíritu de compromiso y de renovada voluntad política respecto de la igualdad, la justicia y la dignidad universales para rendir homenaje a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, y adoptar solemnemente la Declaración y Programa de Acción de Durban; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

PP43. Atendiendo el llamamiento de la Asamblea General de que se formulen recomendaciones concretas sobre el modo de acrecentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas orientados a la acción y el compromiso de proporcionar suficientes recursos, financieros y de otra índole, destinados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, nosotros [Jefes de Estado y de Gobierno] adoptamos por la presente esta Declaración y Programa de Acción basada en la adopción de medidas a nivel local, nacional, regional e internacional, [que se revisará al cabo de cinco años,] y nos comprometemos a tomar individual y colectivamente iniciativas y medidas concretas basadas en las recomendaciones contenidas en esta Declaración y Programa de Acción.

CUESTIONES GENERALES

1. Reconocemos y afirmamos que al comenzar el tercer milenio la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas sus formas y manifestaciones odiosas y en constante evolución, es un asunto prioritario para la comunidad internacional, y que esta Conferencia ofrece una oportunidad única e histórica de evaluar y determinar todas las dimensiones de esos males devastadores de la humanidad con vistas a lograr su eliminación total, entre otras cosas mediante la adopción de enfoques innovadores y holísticos y el fortalecimiento y la promoción de medidas prácticas y eficaces a los niveles nacional, regional e internacional; (APROBADO, GT, 3º Com. Prep.)

2. Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos de África en su lucha incesante contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reconocemos los sacrificios que han hecho y los esfuerzos que realizan para crear conciencia pública de estas tragedias inhumanas en el plano internacional; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

3. Afirmamos también la gran importancia que atribuimos a los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, que constituyen el fundamento moral y la inspiración de nuestra lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tragedias inhumanas que durante demasiado tiempo han afectado a los pueblos de todo el mundo, especialmente en África; (APROBADO, 2º Com. Prep.)

4. Afirmamos asimismo que todos los pueblos e individuos constituyen una única familia humana rica en su diversidad. Han contribuido al progreso de las civilizaciones y las culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad. La preservación y el fomento de la tolerancia, el pluralismo y el respeto de la diversidad pueden producir sociedades más abiertas; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

5. La religión, la espiritualidad y las creencias desempeñan un papel central en la vida de millones de mujeres y hombres, en el modo en que viven y en el modo en que tratan a otras personas. La religión, la espiritualidad y las creencias pueden contribuir a la promoción de la dignidad y el valor inherentes de la persona humana y a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

[6. Reafirmamos el deber de los Estados de ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones de promover un orden nacional e internacional basado en la equidad, la solidaridad y la justicia social, que prevea la integración social, la reducción de las desigualdades en la distribución de la riqueza y una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico dentro de las naciones y entre ellas, de manera que todos puedan realizar plenamente sus derechos y libertades, incluido el derecho al desarrollo], como contribución importante para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia/nuestra determinación de prevenir y mitigar el impacto negativo de las sanciones en las poblaciones civiles y en la capacidad de desarrollo de los países objeto de las sanciones y en terceros países/.] (PENDIENTE)

7. Observamos que el proceso de globalización es una fuerza potente y dinámica que debería ser aprovechada/utilizada para el beneficio, desarrollo y prosperidad de todos los países, sin exclusión. Reconocemos que los países en desarrollo tienen especiales dificultades para hacer frente a este problema fundamental. Aunque la globalización brinda grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual, lo mismo que sus costos. Así, expresamos nuestra determinación de prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización. Esos efectos pueden agravar, en particular, la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, la homogenización cultural y las desigualdades económicas que pueden producirse conforme a criterios raciales, dentro de los Estados y entre ellos, con consecuencias negativas [especialmente para los [pueblos] que siguen sufriendo el legado de la esclavitud y el colonialismo]. Expresamos también nuestra determinación de ampliar al máximo los beneficios de la globalización, en particular, mediante el fortalecimiento y el mejoramiento de la cooperación internacional para promover la igualdad de oportunidades para el comercio, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, las comunicaciones mundiales, gracias al empleo de nuevas tecnologías, y el incremento de los intercambios interculturales mediante la preservación y la promoción de la diversidad cultural, lo que puede contribuir a la erradicación del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad y en toda su diversidad, se podrá lograr que la globalización sea plenamente incluyente y equitativa; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

8. Reconocemos que la migración, en particular del Sur al Norte, ha aumentado como consecuencia de la globalización y subrayamos que las políticas relativas a la migración no deben basarse en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.).

9. La Conferencia Mundial reconoce que la migración interregional ha aumentado como consecuencia de la globalización y subraya que las políticas de esos países con respecto a esa migración no deben basarse en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico; (PENDIENTE)

ORÍGENES, CAUSAS, FORMAS Y MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

10. Reconocemos y admitimos que la esclavitud y la trata de esclavos, otras formas de servidumbre, la conquista y el colonialismo fueron las fuentes y manifestaciones primarias, una fuente del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y condenamos las injusticias que se cometieron, especialmente contra los africanos, las personas de origen africano y los pueblos indígenas, y subrayamos la necesidad de que todos los Estados que emplearon tales prácticas reconozcan los graves sufrimientos humanos que causaron y los abominables actos racistas cometidos; (PENDIENTE)

11. También reconocemos que las estructuras políticas, socioeconómicas y culturales impuestas en el contexto de la esclavitud y la trata de esclavos y otras formas de servidumbre, conquista y colonialismo permitieron y fomentaron el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sus efectos persisten en muchas de nuestras sociedades y son una fuente de discriminación sistémica que continúa afectando a amplios sectores de la población; (PENDIENTE)

12. Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el racismo y la discriminación racial que históricamente han tenido que sufrir los pueblos en diversas partes del mundo, en particular los africanos y las personas de origen africano, están en el origen de la situación de marginalización, pobreza y exclusión que afecta a muchas personas en varios países y que, a pesar de los muchos esfuerzos realizados, la situación persiste en diversos grados; (PENDIENTE)

13. Reconocemos y admitimos que la esclavitud, la trata de esclavos, otras formas de servidumbre, la conquista y el colonialismo son las fuentes y manifestaciones primarias de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y dieron como resultado la marginalización, la pobreza y la exclusión de grandes sectores de la población del mundo, en particular los africanos y las personas de origen africano. Las consecuencias de esta situación persisten en muchas de nuestras sociedades y son una fuente de discriminación sistémica que continúa afectando a amplios sectores de la población. Subrayamos la necesidad de que todos los Estados que emplearon esas prácticas reconozcan los graves sufrimientos que causaron y los abominables actos cometidos.] (PENDIENTE)

14. Todos los Estados deben extraer enseñanzas de las manifestaciones de racismo en todas las regiones del mundo, los sufrimientos causados por la esclavitud o que se derivaron del colonialismo deben recordarse para que esa situación nunca vuelva a repetirse; (PENDIENTE)

15. Recordamos el hecho histórico de que algunas de las manifestaciones más odiosas de discriminación racial que han sufrido el continente africano y la diáspora, a saber, la trata de esclavos, todas las formas de explotación, el colonialismo y el apartheid, estuvieron esencialmente motivadas por objetivos económicos y por la competencia entre las potencias coloniales por lograr ganancias territoriales estratégicas, la apropiación, el control y el saqueo de los recursos naturales y culturales; (PENDIENTE)

16. Afirmamos que la esclavitud, particularmente de africanos y sus descendientes, y especialmente el comercio transatlántico de esclavos, fue una tragedia única en la historia de la humanidad y un crimen de lesa humanidad no sólo por su abominable barbarie sino también por su enorme magnitud, su carácter institucionalizado, su dimensión transnacional y especialmente su negación de la misma naturaleza humana de las víctimas; (PENDIENTE)

17. Afirmamos que la esclavitud, [el colonialismo] y la trata de esclavos y otras formas de servidumbre, particularmente de africanos y sus descendientes y de los pueblos indígenas, fue una tragedia única/y atroz en la historia de la humanidad y un crimen contra la humanidad, no sólo por su abominable barbarie sino también por su enorme magnitud, su carácter institucionalizado, su dimensión transnacional y especialmente su negación de la esencia/la dignidad de las víctimas, [y observamos además que la práctica de la esclavitud es hoy reconocida universalmente como un crimen contra la humanidad.] / [conforme al derecho internacional/y observamos además que la práctica de la esclavitud/esclavización constituye hoy un crimen contra la humanidad]. (PENDIENTE)

18. Repudiamos los delitos e injusticias brutales que se cometieron contra los pueblos indígenas y los africanos y sus descendientes, que fueron sometidos a la esclavitud, el tráfico transatlántico de esclavos y otras formas de servidumbre que hoy podrían constituir crímenes de lesa humanidad;/(PENDIENTE)

[19. Reconociendo que la xenofobia contra los migrantes, los refugiados y los no nacionales constituye una de las principales fuentes del racismo contemporáneo y que la mayoría de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra esos grupos se producen en el contexto de prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas.] (PENDIENTE)

20. Observamos la importancia de prestar especial atención a las nuevas manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables. (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.).

21. Recalcamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social y las desigualdades económicas [entre las naciones y dentro de ellas, que en muchos países deben en parte su existencia a la explotación colonial,] están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza (APROBADO, GT, 3^{er} Com. Prep., excepto las partes entre corchetes)

22. Reconocemos las consecuencias económicas, sociales y culturales negativas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [, incluidos los factores históricos, como el tráfico de esclavos y el colonialismo,] que han contribuido en forma significativa al subdesarrollo de los países en desarrollo y, en particular, de África, y resolvemos liberar a todos los hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema a la que en la actualidad están sometidos más de mil millones de seres humanos, hacer realidad para todos el derecho al desarrollo y librar a toda la humanidad de la necesidad; (APROBADO, GT, 3^{er} Com. Prep., excepto las partes entre corchetes)

23. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se encuentran entre las causas básicas de conflicto armado, y muchas veces son una de sus consecuencias, y recordamos que la no discriminación es un principio fundamental del derecho humanitario internacional. Subrayamos la necesidad de que todas las partes en los conflictos armados respeten escrupulosamente ese principio y de que los Estados y la comunidad internacional permanezcan especialmente alerta durante los períodos de conflicto armado y sigan combatiendo todas las formas de discriminación racial; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

24. Expresamos nuestra profunda preocupación porque el desarrollo socioeconómico esté siendo obstaculizado por conflictos internos generalizados que se deben, entre otras causas, a violaciones manifiestas de los derechos humanos, incluidas las derivadas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la falta de un gobierno democrático, inclusivo y participatorio; (APROBADO, GT, 3^{er} Com. Prep.).

25. Expresamos nuestra preocupación porque en algunos Estados las estructuras o instituciones políticas y jurídicas, algunas de ellas heredadas y que hoy persisten, no corresponden a las características multiétnicas, pluriculturales y plurilingües de la población y, en muchos casos, constituyen un factor importante de discriminación en la exclusión de los pueblos indígenas (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

26. Reconocemos plenamente los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, y que, deben promoverse, en consulta con los pueblos indígenas, las necesarias reformas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales, incluidas las que resulten de los instrumentos internacionales aplicables; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

27. La utilización de la expresión "pueblos indígenas" en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia no deberá interpretarse en el sentido de que tiene repercusión alguna en cuanto a los derechos reconocidos por normas jurídicas internacionales. Toda referencia a derechos asociados a la expresión "pueblos indígenas" se hace en el contexto de negociaciones multilaterales en curso sobre textos que tratan específicamente de tales derechos y no prejuzga los resultados de esas negociaciones; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

28. Expresamos nuestro profundo repudio por la persistencia ~~en algunos Estados~~ del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, ~~en particular~~ en los sistemas penales y en la aplicación de la ley, así como en la actuación y en las actitudes de

las instituciones y las personas encargadas de hacer cumplir la ley, lo que en muchos países ha contribuido a que ~~los miembros de~~ ciertos grupos, [incluidas las personas de origen africano y asiático, los pueblos indígenas, las minorías nacionales y los migrantes,] y especialmente donde ha contribuido al hecho de que ciertos grupos estén sobrerrepresentados en las instituciones penales/representen una proporción exagerada de los reclusos en las instituciones penales/y en los centros de detención administrativa en muchos países; (PENDIENTE)

29. Afirmamos la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y los grupos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

30. Expresamos nuestra preocupación porque, más allá del hecho de que el racismo esté ganando terreno, las formas y manifestaciones contemporáneas del racismo estén luchando por volver a adquirir reconocimiento político, moral e incluso jurídico en muchas formas, entre otras mediante normas legislativas como las que se relacionan con la libertad de expresión, las plataformas de algunos partidos y organizaciones políticas y la difusión de ideas basadas en la superioridad racial mediante las modernas tecnologías de la comunicación; (PENDIENTE)

31. [Recordamos que, de conformidad con el derecho internacional, la persecución de un grupo o comunidad con una identidad particular por motivos raciales o étnicos, así como el racismo institucionalizado, constituyen graves violaciones de los derechos humanos y, en algunos casos, [pueden ser] [son] calificados de crímenes contra la humanidad;] (PENDIENTE)

32. Todos los Estados deben reconocer los sufrimientos causados por la falta de respeto de la igualdad de los seres humanos manifestado en las guerras, el genocidio, el holocausto, el apartheid, la depuración étnica y otras atrocidades. Todos los Estados deben rechazar/prevenir y castigar la depuración étnica y religiosa y el genocidio en todas las regiones del mundo y trabajar juntos para prevenir su reaparición. [Nunca deben olvidarse (los holocaustos/el Holocausto) y la depuración étnica de la población árabe en la Palestina histórica y en Bosnia y Herzegovina y Kosovo;] (PENDIENTE)

33. [Afirmamos que una ocupación extranjera basada en asentamientos, con leyes fundadas en la discriminación racial a fin de seguir dominando el territorio ocupado y con prácticas que consisten en reimponer un bloqueo militar total y aislar unas de otras a las ciudades, localidades y aldeas bajo ocupación, contradice enteramente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye una grave violación de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, un nuevo tipo de apartheid, un crimen de lesa humanidad y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;] (PENDIENTE)

34. Condenamos enérgicamente el hecho de que la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud sigan existiendo hoy en algunas partes del mundo e instamos a los Estados a que tomen con carácter prioritario medidas inmediatas para poner fin a dichas prácticas, que constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

35. Afirmamos la urgente necesidad de combatir y eliminar todas las formas de tráfico de personas, en particular de mujeres y niños y reconocemos que las víctimas de ese tráfico están especialmente expuestas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

VÍCTIMAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

36. Honramos y reconocemos la memoria de todas las víctimas del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la esclavitud y la trata de esclavos, el colonialismo, [los holocaustos/el Holocausto], [la depuración étnica de la población árabe en la Palestina histórica y en Kosovo] y el apartheid y la ocupación extranjera en todo el mundo y en todas las épocas]; (PENDIENTE)

37. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se dirigen con frecuencia, especialmente cuando sus motivos están relacionados con el idioma, la religión o el origen nacional o étnico, a personas como los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados, las personas desplazadas, los no nacionales y los pueblos indígenas o, cuando sus motivos están relacionados con la pertenencia a minorías, a personas como los romaníes/gitanos y los nómadas; (PENDIENTE)

38. Recordamos que durante gran parte de su historia las sociedades de la región del Caribe de las Américas, que comprenden una mayoría de personas de origen africano y varios grupos raciales minoritarios, eran sociedades fundadas y basadas en el racismo y dedicadas casi exclusivamente a la explotación racista de los indígenas y las poblaciones de origen africano, y observamos que las naciones del Caribe como grupo han tomado medidas deliberadas para remediar las tensiones raciales mediante negociaciones, promoviendo así el desarrollo de sociedades multirraciales relativamente tolerantes; (PENDIENTE)

39. Propuesta alternativa. Recordamos que durante gran parte de su historia, la región del Caribe de las Américas estuvo poblada por sociedades fundadas en el racismo y dedicadas casi exclusivamente a la explotación racista de los indígenas y las poblaciones de origen africano, y reconocemos la larga y única experiencia de los pueblos del Caribe con el racismo en todas sus distintas manifestaciones y sus esfuerzos pioneros por desarrollar sociedades auténticamente multirraciales, basadas en la gestión consciente y no violenta de las relaciones entre las razas; (PENDIENTE)

40. También expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que los indicadores en la esfera de la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la mortalidad infantil y la esperanza de vida de muchos grupos de población, especialmente minorías o grupos [raciales,] culturales, religiosos, lingüísticos, étnicos o nacionales [y sexuales], indígenas, africanos y personas de origen africano, personas de origen asiático, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, personas desplazadas dentro de su país y personas con discapacidades, son inferiores al promedio de la población nacional, como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE)

41. Reconocemos asimismo el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los afrodescendientes y afirmamos su plena participación en todos los aspectos de la sociedad, particularmente en los asuntos que les afectan directamente y que se consideran esenciales; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

42. Consideramos esencial que todos los países de la región de las Américas y todas las demás zonas de la diáspora africana reconozcan la existencia de su población de origen africano y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que ha hecho esa población, y que admitan la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que le afectan de manera específica, y reconocemos que, en muchos países, la desigualdad histórica en lo que respecta, entre otras cosas, al acceso a la educación, la atención de salud y la vivienda ha sido una causa profunda de las disparidades socioeconómicas que les afectan; (PENDIENTE)

43. Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos que deben ser tratados con equidad y con respeto de su dignidad, que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a su propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y de su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

44. Reconocemos también que el legado de la esclavitud ha contribuido a perpetuar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los africanos y los afrodescendientes en toda la región de las Américas y en todas las demás zonas de la diáspora africana; (PENDIENTE)

45. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales sistémicos y pedimos a todos los Estados que se esfuercen por erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a que hacen frente los africanos y los afrodescendientes; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

46. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los asiáticos y las personas de origen asiático tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y expresamos nuestro compromiso de trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a que hacen frente los asiáticos y las personas de origen asiático; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

47. Reconocemos que los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación durante siglos y afirmamos que son libres e iguales en dignidad y derechos y no deberían sufrir ningún tipo de discriminación, particularmente sobre la base de su origen e identidad indígenas, y destacamos la necesidad de tomar constantemente medidas para luchar contra la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que los afectan; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

48. Reconocemos el valor y la diversidad de las culturas y el patrimonio de los pueblos indígenas, cuya singular contribución al desarrollo y pluralismo cultural de la sociedad y cuya plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en particular en temas que les preocupan, son fundamentales para la estabilidad política y social y para el desarrollo de los Estados en que viven; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

49. Reiteramos nuestra convicción de que la plena realización por los pueblos indígenas de sus derechos humanos y libertades fundamentales es indispensable para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos firmemente nuestra determinación de promover el pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de los beneficios del desarrollo sostenible, con pleno respeto de sus características distintivas y de sus propias iniciativas; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

50. Insistimos en que para que los pueblos indígenas puedan expresar libremente su propia identidad y ejercer sus derechos no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación, lo que necesariamente implica el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se está haciendo actualmente un esfuerzo para garantizar el reconocimiento universal de estos derechos en las negociaciones sobre el proyecto de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos siguientes: a ser llamados por su propio nombre; a participar libremente en condiciones de igualdad en el desarrollo político, económico, social y cultural de un país; a mantener sus propias formas de organización, sus estilos de vida, culturas y tradiciones; a mantener y utilizar su propio idioma; a mantener su propia estructura económica en las zonas en que habitan; a participar en el desarrollo de sus sistemas y programas de educación; a administrar sus tierras y recursos naturales, incluidos los derechos de caza y pesca; y a tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

51. Reconocemos también la relación especial que tienen los pueblos indígenas con la tierra como base de su existencia espiritual, física y cultural, y alentamos a los Estados a que, siempre que sea posible, aseguren que los pueblos indígenas puedan mantener la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales a que tienen derecho conforme a la legislación interna; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

52. Celebramos la decisión de crear dentro del sistema de las Naciones Unidas el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que dé expresión concreta a los principales objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y de la Declaración y Programa de Acción de Viena; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

53. Celebramos la designación por las Naciones Unidas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y expresamos nuestro compromiso de colaborar con el Relator Especial; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

54. Reconocemos las positivas contribuciones económicas y culturales de los migrantes, tanto para los países de origen como para los de destino; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

55. Reafirmamos el derecho soberano de los Estados a formular y aplicar su propio régimen jurídico y políticas de migración, y afirmamos asimismo que esas políticas deben ser congruentes con los instrumentos, normas y principios de derechos humanos aplicables y deben estar formuladas de modo que se asegure que no están contaminadas por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

56. Observamos con preocupación y condenamos enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que corrientemente se les aplican, y reafirmamos la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos de los migrantes que se hallan bajo su jurisdicción y la responsabilidad de los gobiernos de salvaguardar y proteger a los migrantes contra los actos lícitos o violentos, en particular los actos de discriminación racial y los delitos cometidos por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos, y destacamos la necesidad de que se les dé un trato justo, imparcial y equitativo en la sociedad y en el lugar de trabajo; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

57. Destacamos la importancia de crear condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad del país en que se encuentran, a fin de eliminar las manifestaciones de racismo y xenofobia contra los migrantes. Subrayamos que la reunificación de las familias tiene un efecto positivo en la integración y destacamos la necesidad de que los Estados faciliten esa reunificación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

58. Tenemos presente la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se encuentran los migrantes, entre otras cosas porque están fuera de sus países de origen y por las dificultades con que tropiezan debido a las diferencias de idioma, costumbres y cultura, así como las dificultades y obstáculos económicos y sociales para el retorno de migrantes indocumentados o en situación irregular; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

59. [Reafirmamos que el trato de los migrantes, [incluido los trabajadores migrantes], en relación con las cuestiones como el acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la escolaridad, los servicios sanitarios y sociales y los servicios destinados al uso público, debe ajustarse a los instrumentos y normas de derecho internacional humanitario aplicables y debe estar libre de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;] (PENDIENTE, 3^{er} Com. Prep.)

60. El problema de los refugiados y las personas desplazadas representa uno de los más serios desafíos a los que la comunidad internacional ha tenido que hacer frente durante el último decenio. Millones de personas han sido expulsadas por la fuerza de sus hogares y sujetas a violencia étnica y hostilidades. Los refugiados y las personas desplazadas llevan ya muchos años privados de condiciones elementales de vida y del ejercicio de los derechos humanos y libertades más fundamentales, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluido el derecho a vivir en condiciones de dignidad y seguridad y a participar plenamente en

la vida social y económica en sus lugares de residencia permanente. En particular, este problema hace más difíciles los esfuerzos de los países en transición por reconstruir sus economías nacionales recurriendo a sus limitados recursos, causa tensiones sociales y pone en peligro sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible; (PENDIENTE)

PÁRRAFOS ALTERNATIVOS SOBRE SOLICITANTES DE ASILO,
REFUGIADOS, PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS,
BAJO LA COORDINACIÓN DE NORUEGA (PENDIENTE)

60 alternativo. Observamos con preocupación que, entre otros factores, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contribuyen al desplazamiento y el traslado forzoso de personas de sus países de origen como refugiados y solicitantes de asilo; reconocemos por eso que la comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces para hacer frente a las causas de desplazamiento; (PENDIENTE)

61 alternativo. Reconocemos también con preocupación que, pese a los esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, sigue habiendo casos de distintas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas internamente desplazadas, entre otras; (PENDIENTE)

62 alternativo. Ponemos de relieve la urgencia de hacer frente a las causas básicas de desplazamiento y de hallar soluciones duraderas para los refugiados y las personas desplazadas, entre ellas el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad, el reasentamiento y la integración local, cuando resulte apropiado; (PENDIENTE)

63 alternativo. Afirmamos nuestro compromiso de respetar nuestras obligaciones relacionadas con la protección de los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados y las personas internamente desplazadas e instamos a este respecto a la comunidad internacional a proporcionar asistencia, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a los países de acogida, en particular a los que son países en desarrollo, en un espíritu de responsabilidad y de distribución de la carga, a fin de permitirles cumplir sus obligaciones internacionales con respecto a la protección de los refugiados consagradas en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y otros instrumentos permanentes; (PENDIENTE)

61. Observamos con preocupación que el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia figuran entre las causas que obligan a las personas a salir de sus países de origen y buscar asilo en el extranjero; (PENDIENTE)

62. Debe prestarse especial atención a las violaciones de los derechos humanos de los refugiados en los campamentos de refugiados y centros de detención. A este respecto observamos que, no habiendo medidas eficaces de protección, las mujeres y las muchachas están expuestas a menudo a agresiones sexuales u otras formas de violencia; (PENDIENTE)

63. Subrayamos la urgencia de atacar las causas básicas del desplazamiento y de encontrar soluciones duraderas para las personas desplazadas, incluido el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad o la integración en la sociedad local; (PENDIENTE)

64. Reconocemos la existencia en muchos países de una población mestiza con diversos orígenes étnicos y raciales y su valiosa contribución a la promoción de la tolerancia y el respeto en esas sociedades, y condenamos la discriminación de que es víctima, especialmente porque la naturaleza sutil de esa discriminación puede hacer que se niegue su existencia; (APROBADO, 3^{er} Com. prep.)

65. También reconocemos con honda preocupación la existencia en varias partes del mundo de intolerancia religiosa contra comunidades religiosas, y sus miembros, y en particular la limitación de su derecho a practicar libremente su religión, así como la aparición cada vez más frecuente de estereotipos y de actos de hostilidad y violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y de su origen racial o étnico; (PENDIENTE)

66. [Expresamos nuestra profunda preocupación por las prácticas de discriminación racial contra los palestinos, así como contra otros habitantes de los territorios árabes ocupados, que repercuten en todos los aspectos de su existencia diaria de tal manera que impiden el disfrute de los derechos fundamentales, y exhortamos a que cesen todas las prácticas de discriminación racial de que son objeto los palestinos y los demás habitantes de los territorios árabes ocupados por Israel]; (PENDIENTE)

67. [Estamos convencidos de que la lucha contra el antisemitismo, la islamofobia [y las prácticas sionistas contra el semitismo] es parte intrínseca de la lucha contra todas las formas de racismo y subrayamos la necesidad de que se adopten medidas eficaces para hacer frente al problema actual del antisemitismo, la islamofobia [y las prácticas sionistas contra el semitismo] a fin de combatir todas las manifestaciones de esos fenómenos;] (PENDIENTE)

68. [Reconocemos con honda preocupación el aumento del antisemitismo y los actos de hostilidad contra los judíos en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra la comunidad judía.] [La Conferencia Mundial reconoce con honda preocupación el aumento de las prácticas racistas del sionismo y el antisemitismo en varias partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo y en ideas discriminatorias, en particular, el movimiento sionista que está basado en la superioridad racial;] (PENDIENTE)

69. [También reconocemos con honda preocupación el incremento de los estereotipos negativos y de la hostilidad manifestada contra los musulmanes en varias partes de mundo, y expresamos nuestra preocupación en lo que se refiere a cualquier manifestación abierta de islamofobia;] (PENDIENTE)

70. [Reconocemos también con honda preocupación el incremento de los estereotipos negativos y de la hostilidad manifestada contra los musulmanes/la existencia de islamofobia y de actos de hostilidad y violencia contra los musulmanes que se observan en diversas partes del mundo;] (PENDIENTE)

71. [Tomamos nota de todas y cada una de las manifestaciones de prejuicios y discriminación antiárabes y estamos decididos a erradicarlas, y en particular reconocemos que los estereotipos negativos contribuyen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;] (PENDIENTE)

72. Afirmamos que debe protegerse la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías y que las personas que pertenecen a esas minorías deben disfrutar de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo; (PENDIENTE)

73. [Reconocemos que algunos grupos culturales con una identidad particular hacen frente a obstáculos atribuibles a un complejo conjunto de factores raciales, étnicos, religiosos y culturales e instamos a los Estados a asegurar que mediante medidas, políticas y programas encaminados a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se ocupen de los obstáculos que crea este conjunto de factores;] (PENDIENTE)

74. Reconocemos con honda preocupación las actuales manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como de violencia, a que hacen frente los romaníes/gitanos/sintis/nómadas, y reconocemos la necesidad de elaborar políticas eficaces y mecanismos de aplicación para lograr su plena igualdad; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

75. Estamos convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de discriminación racial se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las muchachas, y puede ser uno de los factores que conducen al deterioro de sus condiciones de vida, la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos. Reconocemos la necesidad de integrar un enfoque de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

76. Reconocemos la necesidad de desarrollar un enfoque más coherente y sistemático para evaluar y vigilar la discriminación racial contra las mujeres, así como las desventajas, obstáculos y dificultades a que hacen frente las mujeres para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por motivos de raza, color, linaje u origen étnico y nacional; (PENDIENTE)

77. [Deploramos los intentos observados en ciertos países occidentales de obligar a mujeres que pertenecen a la minoría musulmana a renunciar a su identidad cultural y religiosa o a limitar su expresión legítima, o de discriminar contra ellas en lo que se refiere a las oportunidades de educación y empleo;] (PENDIENTE)

78. Observamos con preocupación el gran número de niños, particularmente niñas, y jóvenes que figuran entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia y destacamos la necesidad de ~~instamos a los Estados~~ incorporar medidas especiales para los niños y los jóvenes, teniendo en cuenta ~~el principio del interés superior del niño y el joven,~~ respetando sus opiniones, en los programas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar atención prioritaria a la situación de los niños y los adolescentes víctimas de esas prácticas; (PENDIENTE)

79. Reconocemos que a un niño que pertenece a una minoría étnica, religiosa lingüística o que es indígena no debe negársele el derecho, en comunidad con otros miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su idioma; (PENDIENTE)

80. [Reconocemos que el trabajo infantil perpetúa la pobreza y la desigualdad según criterios raciales, al privar de manera desproporcionada a los niños de los grupos afectados de la posibilidad de adquirir las aptitudes humanas necesarias para la vida productiva y de beneficiarse del crecimiento económico;] (PENDIENTE)

81. Reconocemos que ciertas personas y grupos, además de ser víctimas de actos de racismo, discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, pueden también/simultáneamente sufrir otras formas de discriminación sobre la base de/por motivo de su género; edad [capacidad mental o física], discapacidad, [afección genética/desorden congénito], cultura, idioma, religión, [orientación sexual], VIH/SIDA, [y barreras relacionadas con esos factores], condición económica o social, origen social, fortuna o nacimiento, lo que resultará en una discriminación múltiple. Destacamos que deberá prestarse especial atención a la elaboración de estrategias, políticas y programas para promover la igualdad de oportunidades, que pueden incluir [medidas positivas encaminadas a eliminar las barreras sistémicas y otras formas de discriminación e intolerancia/promoción de la igualdad de oportunidades] para esas personas; (PENDIENTE)

82. También reconocemos que algunas personas son víctimas de discriminación múltiple, por motivos de raza, color, ascendencia, origen étnico, lingüístico o nacional, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, cultura, condición social o económica, fortuna o nacimiento; (PENDIENTE)

83. Observamos con profunda preocupación el hecho de que en muchos países las personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA, así como las presuntamente infectadas, pertenecen a grupos vulnerables al racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, lo que incide negativamente y obstaculiza su acceso a la atención de salud y los medicamentos; (PENDIENTE)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DESTINADAS A ERRADICAR EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

84. Recordamos que sin la necesaria voluntad política para reconocer y asumir la responsabilidad de las injusticias históricas y sus formas y repercusiones contemporáneas [la esclavitud contemporánea y las prácticas semejantes a la esclavitud,], los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como los lemas y las medidas antirracistas adoptados en la Conferencia Mundial y a nivel regional y nacional, no cambiarán los prejuicios profundamente arraigados ni alcanzarán la noble meta de una auténtica familia humana basada en una dignidad igual y en la igualdad de oportunidades; (PENDIENTE)

85. Reconocemos que las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales no equitativas pueden engendrar y fomentar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que a su vez exacerbaban la desigualdad. Creemos que una auténtica igualdad de oportunidades para todos en todos los campos, incluido el desarrollo, es fundamental para la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

86. Reconocemos que la participación equitativa de todos los grupos y países en la formulación de un orden justo, equitativo, democrático y no excluyente puede contribuir a la existencia de un mundo libre de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE)

87. Afirmamos que la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su pleno cumplimiento tienen importancia primordial para la promoción de la igualdad y la no discriminación en el mundo; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

88. Reafirmamos el compromiso solemne de todos los Estados de fomentar el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales [civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo,] como factor fundamental para la prevención y eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep., excepto la parte entre corchetes)

89. Estamos firmemente convencidos de que muchos de los obstáculos a la igualdad racial se deben a la falta de voluntad política, a la legislación deficiente, a la falta de medidas concretas y a la prevalencia de actitudes racistas y estereotipos negativos; (PENDIENTE)

90. Creemos firmemente que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

91. Reconocemos que la democracia y un gobierno transparente, responsable y participativo que responda a las necesidades y aspiraciones de la población, y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho, son esenciales para la prevención y la eliminación efectivas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reafirmamos que toda forma de impunidad por delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas contribuye a debilitar el Estado de derecho y la democracia y tiende a fomentar la repetición de tales actos; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

92. [Durante mucho tiempo la diversidad se ha tomado como una amenaza y no como un don, y esta falsa amenaza se ha expresado muy a menudo en el menosprecio y el conflicto racial, en la exclusión, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Debemos encontrar en [la diversidad de razas y culturas] [la raza,] el color, la ascendencia, el idioma, la religión y el origen nacional o étnico la posibilidad de enriquecernos mutuamente, y comprender que es el [diálogo y la comprensión, entre otras cosas, entre las [grandes] tradiciones

de la espiritualidad humana el que nos ofrece las mejores perspectivas para realizar plenamente la espiritualidad humana] intercambio entre las personas lo que nos ofrece las mejores perspectivas para la cooperación, el entendimiento y el respeto;] (PENDIENTE)

93. Instamos a que se hagan esfuerzos concertados en el plano internacional para promover la comprensión entre las distintas civilizaciones y culturas a fin de oponerse a los intentos de dominación e imposición culturales y en materia de civilización motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE, se considerará junto con el párrafo 94)

94. Afirmamos que el diálogo entre culturas y civilizaciones se perfila como una exigencia intrínseca de la propia naturaleza humana, así como de la cultura. Este diálogo conduce a un reconocimiento de la diversidad y hace que las mentes sean receptivas a la aceptación mutua y a la colaboración auténtica que requiere el llamamiento de unidad de la familia humana. El diálogo entre las culturas y las civilizaciones es el camino hacia la edificación de un mundo reconciliado, un mundo capaz de mirar hacia el futuro; (PENDIENTE)

95. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse, junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

96. Subrayamos el papel decisivo que pueden desempeñar los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia y alentamos a los partidos políticos a que adopten medidas concretas para promover la solidaridad, la tolerancia y el respeto; (PENDIENTE)

97. [Condenamos enérgicamente la persistencia y la reaparición del fascismo, del nacionalismo agresivo, del etnocentrismo, del chauvinismo religioso y lingüístico, del separatismo, del extremismo y del terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, y declaramos que esos fenómenos no se pueden justificar en ningún caso, ni siquiera como medio para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial de las personas que pertenecen a minorías nacionales;] (PENDIENTE)

98. Condenamos las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de la superioridad y la discriminación raciales, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y la gobernanza transparente y responsable. Reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia permitidos por las políticas gubernamentales violan los derechos humanos y pueden poner en peligro las relaciones de amistad entre los pueblos, la cooperación entre las naciones y la paz y la seguridad internacionales; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

99. [La prohibición de la difusión de todas las ideas basadas en la superioridad racial o el odio es compatible con el derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho está plasmado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se recuerda en el apartado viii) del párrafo d) del artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación Racial. En el mismo artículo se observa la pertinencia del artículo 4 de esa Convención. El ejercicio de este derecho por el ciudadano acarrea obligaciones y responsabilidades especiales, que se detallan en el párrafo 2 del artículo 29 de la Declaración Universal, entre los cuales la obligación de no difundir ideas racistas tiene importancia particular;] (PENDIENTE)

100. Teniendo en cuenta la necesidad de hacer una distinción, por medio de la legislación nacional o por otros procedimientos, entre la libertad de expresión y la propaganda del racismo, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos; (PENDIENTE)

101. [El párrafo [b)] del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial confiere una mayor responsabilidad a esos Estados para que sean vigilantes en la adopción de medidas contra las organizaciones que promueven la discriminación racial o incitan a ella lo antes posible. Esas organizaciones, así como las actividades organizadas y otro tipo de propaganda, deben declararse ilegales y prohibirse. La participación en esas organizaciones es de por sí punible por la ley;] (PENDIENTE)

102. Reconocemos que los medios de comunicación deben presentar la diversidad de la sociedad multicultural y desempeñar su función en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A este respecto señalamos a la atención la fuerza de la publicidad; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

103. Observamos con pesar que determinados círculos de los medios de información, al promover imágenes falsas y estereotipos de grupos y personas vulnerables, en particular de trabajadores migratorios y refugiados, han contribuido a la difusión de sentimientos xenófobos y racistas entre la población y han alentado [pueden haber alentado] la violencia de los individuos y los grupos racistas; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep., excepto la parte entre corchetes)

104. Reconocemos la contribución positiva que pueden hacer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en particular por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, incluida Internet, y el pleno respeto del derecho a libertad de información a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos la necesidad de respetar la independencia de la prensa y la autonomía de los medios de comunicación a este respecto; (PENDIENTE)

105. Expresamos nuestra profunda preocupación por el uso de las nuevas tecnologías de la información, como Internet, con fines contrarios al respeto de los valores humanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por los demás y la tolerancia, en particular para propagar el racismo, el odio racial, la xenofobia, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y por que los niños y los jóvenes tengan acceso a esa información; (PENDIENTE)

106. [Reconocemos también el valor de] Las nuevas tecnologías, particularmente Internet, [en la lucha contra] y la eliminación/deben dominarse para [deberían contribuir a la lucha contra] el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [y deben utilizarse también para] promover la tolerancia y el respeto de los valores humanos, la igualdad y la no discriminación, el respeto por los demás/[el respeto y la tolerancia de la diversidad]; [e instamos a que se sigan utilizando, cada vez más, en este sentido;]. Invitamos a los gobiernos a promover un medio que sea favorable para convertir esos valores en realidad; (PENDIENTE)

107. Todos los Estados deberían reconocer la importancia de los medios de información de la comunidad, en particular la radio de las comunidades [e Internet], para permitir expresarse a las personas que pertenecen a grupos racialmente designados/afectados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o vulnerables a ellos; (PENDIENTE)

108. Reafirmamos que la estigmatización de las personas de diferentes orígenes mediante actos u omisiones de las autoridades públicas, las instituciones, los medios de información, los partidos políticos o las organizaciones nacionales o locales no sólo es un acto de discriminación racial, sino también una incitación a la repetición de tales actos, resultando así en la creación de un círculo vicioso que refuerza las actitudes y los prejuicios racistas; [tales actos deben ser públicamente condenados y erradicados]; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep., excepto la parte entre corchetes)

109. Reconocemos que la educación a todos los niveles, en particular dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos racialmente discriminatorios y para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades/de la raza, color, ascendencia, idioma, religión, cultura y origen nacional y étnico en la sociedad. Afirmamos además que una educación de este tipo es el factor determinante en la promoción, la difusión y la protección de los valores democráticos de justicia y equidad que son fundamentales para impedir el avance del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para combatirlos; (PENDIENTE)

110. Hacemos también hincapié en que en los programas de educación y capacitación se debe presentar con exactitud la historia de/la esclavitud y la trata de esclavos/el colonialismo, el apartheid y otros flagelos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La educación y la capacitación deben poner asimismo de relieve la contribución de las personas de diferentes culturas y civilizaciones a la promoción de la tolerancia y la amistad entre los pueblos y las naciones mediante la transformación de la mentalidad de superioridad racial y otras actitudes y comportamientos racialmente discriminatorios; (PENDIENTE)

111. Reconocemos que la calidad de la educación, la eliminación del alfabetismo y el acceso a la enseñanza primaria gratuita para todos pueden contribuir a promover sociedades menos excluyentes, la equidad, unas relaciones estables y armoniosas y la amistad entre las naciones, los pueblos, los grupos y los individuos, y una cultura de paz, favoreciendo la comprensión mutua, la solidaridad, la justicia social y el respeto de todos los derechos humanos para todos; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

112. Destacar que la educación y los programas de formación, así como otras políticas sociales, deben promover unas sociedades menos excluyentes, fomentar relaciones estables y armoniosas y la amistad entre diferentes naciones, pueblos y grupos, alentando la mutua comprensión, la solidaridad, la tolerancia, el desarrollo de una cultura de paz, el estudio del Holocausto y de la injusticia contra los pueblos indígenas y los pueblos de ascendencia africana en el continente americano, la justicia social y el respeto de los derechos humanos para todos; (PENDIENTE)

113. Hacemos hincapié en los vínculos entre el derecho a la educación y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la función esencial/crucial de la educación, en particular la educación sobre los derechos humanos y la educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes, para prevenir y erradicar todas las formas de intolerancia y discriminación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

ESTABLECIMIENTO DE RECURSOS Y MEDIDAS EFICACES DE REPARACIÓN, RESARCIMIENTO, [INDEMNIZACIÓN] Y DE OTRA ÍNDOLE A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

114. Subrayamos la importancia y la necesidad de enseñar la verdad acerca de la historia más antigua/y reciente del colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de impedir toda repetición de políticas y prácticas análogas; (PENDIENTE)

115. Destacamos la importancia y la necesidad de enseñar la historia anterior y reciente del colonialismo y el apartheid para prevenir el resurgimiento de esas políticas y prácticas relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE)

116. Consideramos que el reconocimiento de esas violaciones masivas e institucionalizadas de derechos humanos por medio de actos y políticas de esclavitud y comercio de esclavos, colonialismo, apartheid, racismo y discriminación racial; expresamos así nuestras disculpas explícitas y sin reservas a las víctimas y a sus herederos; (PENDIENTE)

117. [Afirmamos también que este reconocimiento carecería de sentido sin una disculpa explícita de las ex Potencias coloniales o sus sucesores en lo que se refiere a esas violaciones de los derechos humanos, y que esa disculpa debería reflejarse debidamente en los resultados finales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;] (PENDIENTE)

118. [Pedimos a aquellos que, directa o indirectamente, por comisión u omisión, participaron en el colonialismo, la esclavitud de los pueblos indígenas y de los pueblos africanos y el comercio de esclavos, en particular el comercio de esclavos trasatlántico, que lo permitieron, lo facilitaron o lo toleraron, pidan disculpas a los pueblos afectados como primera medida en un proceso de indemnización para cerrar las heridas causadas por esas prácticas, como requisito previo fundamental para la paz mental de todas las partes interesadas, lo que da más posibilidades de éxito a los esfuerzos que se realicen en el futuro;] (PENDIENTE)

119. [Observamos que otros grupos que fueron objeto de otros flagelos e injusticias han recibido repetidas disculpas de diferentes países, así como amplias indemnizaciones, sobre una base bilateral, tanto de fuentes públicas como privadas y, recientemente, por conducto de ciertas organizaciones internacionales; y que, dado que todos los seres humanos son iguales, todos los flagelos e injusticias deben abordarse con el mismo énfasis y justicia;] (PENDIENTE)

120. [Afirmamos que, al reconocer el derecho de las víctimas a los recursos y la indemnización, la comunidad internacional muestra solidaridad con las víctimas en la causa de los derechos humanos y reafirma los principios de igualdad y dignidad para todos los seres humanos, la responsabilidad, la justicia y el Estado de derecho;] (PENDIENTE)

121. Reafirmamos enérgicamente también que es requisito ineludible de justicia que se dé a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente a la luz de su situación vulnerable social, cultural y económicamente, acceso a la justicia, así como asistencia jurídica si procede, protección y recursos eficaces y apropiados, incluso el derecho a pedir y recibir justa y adecuada indemnización o satisfacción por los daños sufridos de resultados de su discriminación, de acuerdo con lo consagrado en numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

122. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está llena de terribles injusticias debidas a la falta de respeto por la igualdad de los seres humanos/la falta de reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos que se manifiesta en [guerras], [la ocupación militar mediante asentamientos] [y las políticas de asentamientos], el genocidio, la esclavitud, en particular el comercio de esclavos trasatlántico, los holocaustos, [el colonialismo], el apartheid, la depuración étnica y otras atrocidades, y rendimos homenaje a la memoria de sus víctimas [entendemos/reconocemos la búsqueda] de/reconocemos el derecho de las víctimas y de sus herederos a la justicia, la dignidad, el respeto y la reparación de los daños históricos y sus consecuencias que continúan en el futuro, así como la indemnización por los daños históricos. [Hacemos un llamamiento para que se entable un diálogo abierto en los planos nacional e internacional para resolver esos problemas;] (PENDIENTE)

123. Reconocemos que las consecuencias de la esclavitud, del comercio de esclavos, de otras formas de servidumbre y [el colonialismo] han resultado en un daño económico, político y cultural sustancial y duradero infligido a los pueblos africanos y a los pueblos de ascendencia africana, así como a los pueblos indígenas, que este daño, que ha tenido efectos paralizadores sobre el desarrollo socioeconómico de esas regiones, en particular en África, exige ahora que se hagan esfuerzos nacionales e internacionales sustanciales para repararlos; (PENDIENTE)

124. [Reconocemos que los Estados que aplicaron políticas o siguieron prácticas basadas en la superioridad racial o nacional, como la ocupación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjeras, la esclavitud, la trata de esclavos y la depuración étnica, deberán asumir la responsabilidad de tales políticas o prácticas e indemnizar a las víctimas;] (PENDIENTE)

125. Reafirmamos enérgicamente que los Estados que aplicaron políticas racistas o llevaron a cabo actos de discriminación racial, tales como la esclavitud y el colonialismo, deben asumir sus responsabilidades morales, económicas, políticas y jurídicas dentro de su jurisdicción nacional y ante otros mecanismos o jurisdicciones internacionales apropiados y proporcionar adecuada indemnización a las comunidades o a las personas que, individual o colectivamente, son víctimas de tales políticas o actos racistas, sin tener en cuenta cuándo o por quién fueron cometidos; (PENDIENTE)

126. [Afirmamos, además, que estas indemnizaciones a las víctimas de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo y sus descendientes deberían adoptar la modalidad de mejores políticas, programas y medidas en el plano nacional e internacional que han de adoptar los Estados, las empresas y los particulares que se beneficiaron materialmente de esas prácticas, con objeto de compensar e indemnizar por el daño económico, cultural y político que ha sido infligido a las comunidades y las personas afectadas, por medio, entre otras cosas, de la creación de un fondo especial de desarrollo, la mejora del acceso a los mercados internacionales para los productos procedentes de los países en desarrollo afectados por esas prácticas, la cancelación o la reducción sustancial de su deuda externa y un programa para devolver los objetos artísticos, los bienes históricos y los documentos a los países de origen;] (PENDIENTE)

127. Reconocemos la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales para las víctimas o las personas vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para rectificar su posición de desventaja en la sociedad y los daños históricos de que han sido objeto, debido a las prácticas discriminatorias del pasado dirigidas contra ellos. Las medidas efectivas deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a la introducción de medidas especiales para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad. Entre estas medidas deberían figurar los cupos especiales en las instituciones de enseñanza, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos, el empleo, en particular los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles, así como reformas electorales, reformas agrarias y campañas en pro de la participación equitativa; (PENDIENTE)

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR UNA IGUALDAD PLENA Y EFECTIVA QUE
ABARQUEN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO
DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS MECANISMOS INTERNACIONALES
EN LA LUCHA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL,
LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

128. Destacamos la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que pueden incluir medidas especiales, como la acción afirmativa, para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de los grupos o de las personas ~~y de las personas que pertenecen a grupos de~~ víctimas de ~~afectadas o vulnerables~~ al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un mayor acceso a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar el acceso a la justicia; así como de garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan de forma eficaz a la mejora de la calidad de vida de esas poblaciones; (PENDIENTE)

129. Recordamos la importancia de fomentar la cooperación internacional para promover a) la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; [b) la aplicación efectiva de los tratados e instrumentos internacionales que prohíben esas prácticas]; c) los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas a este respecto; d) el logro de las metas establecidas por las conferencias convocadas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990 en Río de Janeiro, Viena, El Cairo, Copenhague, Beijing, Estambul

y Roma, velando por que esas metas beneficien en forma equitativa a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep., excepto la parte entre corchetes)

130. Reconocemos la importancia de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares en la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que para el éxito de esta lucha se requiere específicamente tener en cuenta las quejas, opiniones y exigencias de las víctimas de esa discriminación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

131. Reiteramos que la respuesta y la política internacionales, inclusive la asistencia financiera, en relación con las situaciones de refugiados en diferentes partes del mundo no deben basarse en consideraciones de raza, color, linaje, cultura, idioma u origen nacional o étnico de los refugiados de que se trate y, en este contexto, exhortamos a la comunidad internacional a prestar una asistencia generosa a los Estados, cuando lo soliciten, para resolver la situación de los refugiados, sobre todo en los países en desarrollo, mediante una asistencia económica y financiera encaminada, entre otras cosas, a eliminar las causas fundamentales del desplazamiento de esas personas; (PENDIENTE)

132. Reconocemos la importancia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos que se ajusten a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y de otras instituciones especializadas pertinentes creadas por ley para la promoción y protección de los derechos humanos, como la del defensor del pueblo, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la promoción de valores democráticos y el Estado de derecho. Alentamos a los Estados a que, según proceda, establezcan tales instituciones y exhortamos a las autoridades y a la sociedad en general de los países en que esas instituciones están desempeñando sus funciones de promoción, protección y prevención a que cooperen en la mayor medida posible con dichas instituciones, respetando al mismo tiempo su independencia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

133. Reconocemos el importante papel que pueden desempeñar los órganos [regionales] competentes, incluidas las asociaciones [regionales] de instituciones nacionales de derechos humanos, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la función crucial que pueden desempeñar en la supervisión y en el aumento de la conciencia pública de la intolerancia y la discriminación en el plano regional, y reafirmamos el apoyo a esos órganos donde existen y recomendamos su creación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep., excepto las partes entre corchetes)

134. Reconocemos la importancia fundamental que tienen los Parlamentos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia al adoptar legislación apropiada, supervisar su aplicación y asignar los recursos financieros necesarios; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

135. Destacamos la importancia de la participación de los agentes sociales y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y la aplicación de los programas de formación y desarrollo; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

136. Reconocemos el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular en la asistencia a los gobiernos para desarrollar reglamentos y estrategias, en la adopción de medidas y actividades contra esas formas de discriminación y en el seguimiento de su aplicación; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

137. Reconocemos también que la promoción de un mayor respeto y confianza entre los diferentes grupos de la sociedad debe ser una responsabilidad compartida pero diferenciada de las instituciones gubernamentales, los dirigentes políticos, las organizaciones de base y los ciudadanos. Subrayamos que la sociedad civil desempeña un papel importante en la promoción de los intereses públicos, especialmente en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

138. Acogemos complacidos la función catalítica que han desempeñado las organizaciones no gubernamentales para promover la enseñanza de los derechos humanos y sensibilizar al público acerca del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. [Esas instituciones pueden también desempeñar una función importante en lo que hace a señalar a la atención esas cuestiones en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre la base de sus experiencias nacionales ~~pueden ser transmitidas a las organizaciones internacionales, complementadas con las experiencias concretas de los distintos países.~~] [Teniendo presentes las dificultades a que hacen frente, nos comprometemos a establecer un clima propicio para el funcionamiento eficaz de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos [y las organizaciones antirracistas],/incluidas las que luchan contra el racismo./Reconocemos la situación precaria en muchos países de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, incluidas las que luchan contra el racismo/~~de derechos humanos y de lucha contra el racismo en muchos países~~ y expresamos nuestro compromiso de/~~instamos a los Estados~~ a eliminar los obstáculos innecesarios al funcionamiento de la sociedad civil]; (PENDIENTE)

139. Alentamos la participación de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la Conferencia Mundial; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

140. Reconocemos que el intercambio y el diálogo internacional y nacional y el desarrollo de una red mundial entre los jóvenes son elementos importantes y fundamentales en la formación de la comprensión intercultural y el respeto y contribuirán a la eliminación del racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (PENDIENTE)

141. Destacamos la utilidad de hacer participar a los jóvenes en el desarrollo de estrategias y políticas nacionales, regionales e internacionales orientadas hacia el futuro para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (APROBADO, 3^{er} Com. Prep.)

142. Afirmamos asimismo que nuestro esfuerzo mundial encaminado a la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la recomendación contenida en el programa de acción se hacen en un espíritu de solidaridad y cooperación internacional, en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes, para considerar/~~en~~ el pasado, el presente y el futuro con un enfoque constructivo/y mirando hacia el futuro, reconociendo que la formulación y la aplicación de estrategias, políticas, programas y medidas de lucha contra estos males son responsabilidad de todos los Estados, con la plena participación de la sociedad civil, al nivel nacional, regional e internacional, y debe llevarse a cabo de manera rigurosa, rápida y eficiente; (PENDIENTE)
